

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

Nombre del proyecto: Asistencia Técnica Especializada para la Estructuración e Implementación del Sistema de Pagos Inmediatos en Ecuador

SELECCIÓN #: B260041

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Regional

SECTOR OR DEPARTAMENTO: IFD/CMF

NOMBRE DE LA CT: DPiLAC: Financial Inclusion through Regional Digital Public Infrastructures in LAC

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-22225-RG - RG-T4880

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: <https://www.iadb.org/fr/project/RG-T4880>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO](#) del BID (el Portal) antes del [14/08/2026](#) 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: diegohe@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [IFD/CMF](#)

A la atención de: [Diego Herrera](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [+1 \(202\) 312-4340](tel:+12023124340)

Correo electrónico: diegohe@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen **Propuestas de reformas normativas y regulatorias necesarias para interoperabilidad para interoperabilidad de pagos en tiempo real.**
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
 - a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección

de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.

- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: **80,000 USD**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Selection process #B260041

TERMS OF REFERENCE

Asistencia Técnica Especializada para la Estructuración e Implementación del Sistema de Pagos Inmediatos en Ecuador - **Componente 1 de 2 Regulatorio**

Ecuador

RG-T4880

ATN/OC-22225-RG

<https://www.iadb.org/fr/project/RG-T4880>

DPiLAC: Financial Inclusion through Regional Digital Public Infrastructures in LAC

1. Antecedentes y Justificación

La presente consultoría se enmarca en la estrategia de colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su plataforma BIDpago, orientada a apoyar a los países de América Latina y el Caribe en el diseño e implementación de sistemas de pagos inmediatos interoperables, inclusivos y sostenibles. Esta iniciativa responde a la solicitud de asistencia técnica del Banco Central del Ecuador (BCE) para estructurar integralmente el proyecto de modernización de su infraestructura de pagos.

El BCE requiere implementar la interoperabilidad de transferencias electrónicas de dinero para pagos en tiempo real en el Sistema Central de Pagos (SCP), en cumplimiento de la política pública, las directrices de interoperabilidad definidas y normativa vigente emitida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria, en la Resolución JPRM-2025-006-M y sus reformas vigentes. Esta

iniciativa de carácter estratégico nacional busca modernizar la arquitectura de pagos del país, habilitando operación continua 24/7/365, adopción del estándar de mensajería ISO 20022, fortalecimiento de la inclusión financiera y la interoperabilidad de las distintas Redes de Pago, así como de sus integrantes (entidades financieras).

El contexto ecuatoriano presenta características que hacen esta transición tanto urgente como compleja. Ecuador opera con una economía dolarizada sin moneda propia, lo que elimina los mecanismos convencionales de política monetaria y coloca al BCE en una posición institucional diferenciada frente a otros bancos centrales de la región: el sistema de pagos no solo cumple una función de eficiencia económica, sino que es la columna vertebral de la provisión de liquidez en el país. La fragmentación actual del ecosistema de pagos digitales, con múltiples operadores de medios de pago electrónico sin interoperabilidad plena, agrava este desafío.

La evidencia internacional es contundente respecto al impacto de los sistemas de pagos inmediatos interoperables. En Brasil, el sistema Pix procesó más de 79,8 mil millones de transacciones en 2025, con tasas de adopción sin precedentes entre los segmentos de menor ingreso. En India, UPI alcanzó los 13,4 mil millones de transacciones mensuales en 2024, con una penetración del 45% en zonas rurales. En Colombia, Bre-B, apoyado por el BID, fue diseñado sobre la experiencia de los sistemas anteriores para corregir las fallas de coordinación que limitaron la adopción de Transfiya. En todos estos casos, el diseño regulatorio e institucional previo a la implementación tecnológica fue determinante para el éxito.

En el marco del proceso de modernización del Sistema Nacional de Pagos, el Banco Central del Ecuador ha desarrollado durante los últimos años un importante trabajo técnico y regulatorio para establecer las bases de un modelo nacional de interoperabilidad de pagos en tiempo real. En este proceso se consideró la asistencia técnica de la Alliance for Financial Inclusion (AFI) y el BID, cuyos análisis y recomendaciones contribuyeron a la definición de un modelo conceptual alineado con las mejores prácticas internacionales y adaptado a la realidad institucional y jurídica del país. Como resultado, el BCE impulsó el desarrollo de un marco normativo específico, estándares de mensajería basados en ISO 20022 y lineamientos para llaves, de estos últimos, con una hoja de ruta para su implementación, así como un modelo de interoperabilidad. En este contexto, la presente consultoría deberá considerar estos avances como punto de partida, aprovechando el conocimiento generado y fortaleciendo los componentes técnicos, operativos, tecnológicos y de gobernanza necesarios para consolidar la implementación de una infraestructura moderna, interoperable, segura y sostenible para los pagos en tiempo real en el Ecuador.

La División de Conectividad, Mercados y Finanzas (CMF) del BID lidera esta iniciativa como parte de su mandato de apoyar el desarrollo de sistemas financieros inclusivos, eficientes y resilientes en la región, en alineación con la plataforma BIDpago de digitalización de pagos en América Latina y el Caribe.

2. Objetivo

Contratar asistencia técnica especializada para apoyar al Banco Central del Ecuador en la estructuración integral, el diseño y el acompañamiento técnico del proyecto integral "Implementación de la interoperabilidad de transferencias electrónicas de dinero para pagos en tiempo real en el Sistema Central de Pagos", mediante soporte experto de una firma especializada en:

- a. Análisis y propuestas de reformas del marco normativo y regulatorio vigente
- b. Interactuar con la otra firma consultora responsable por el componente tecnológico proporcionando los resultados y las directrices que afectan al componente regulatorio.

2.1 Objetivos Específicos

- a. Evaluar el marco regulatorio vigente aplicable al sistema de pagos ecuatoriano e identificar brechas normativas que deban resolverse para garantizar la implementación sostenible del modelo de interoperabilidad en tiempo real.
- b. Proponer reformas normativas y regulatorias necesarias, incluyendo, estándares técnicos, lineamientos complementarios y otros documentos asociados, alineados con los mandatos de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y la normativa vigente del BCE para definir un adecuado marco de gobernanza y garantizar la implementación sostenible del modelo de interoperabilidad en tiempo real.

3. Alcance de los Servicios

La firma consultora realizará un análisis integral del marco normativo, operativo e institucional del sistema de pagos ecuatoriano. El trabajo abarca dos componentes interdependientes (Regulatorio y Tecnológico). El componente regulatorio y de diagnóstico constituye la base analítica para el diseño de interoperabilidad de pagos inmediatos y su gobernanza, y el diseño del sistema constituye la base para el estudio de mercado y la preparación del proceso de contratación. Esta secuencia y integración con el marco tecnológico deberá respetarse en el plan de trabajo.

La firma consultora será responsable de desarrollar las siguientes líneas de servicio:

- a. Componente 1: Propuestas de reformas normativas y regulatorias necesarias para interoperabilidad para interoperabilidad de pagos en tiempo real.

4. Actividades Clave

La firma consultora deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades.

4.1 Plan de Trabajo Detallado

La firma consultora elaborará un plan de trabajo que incluya:

- a. Un cronograma detallado con fases, matriz de control de entregables, hitos y fechas estimadas.
- b. La metodología de investigación a emplear en cada componente del estudio, incluyendo revisión documental, entrevistas con actores clave del ecosistema ecuatoriano, análisis regulatorio comparado y benchmarking internacional.
- c. La asignación de responsabilidades por actividad, especificando los perfiles técnicos involucrados.
- d. Un plan de interacción con el BID-CMF, el BCE y la firma consultora del componente 2 tecnológico, incluyendo reuniones de arranque, validación de hallazgos intermedios y presentación de resultados.

El plan de trabajo será presentado en una reunión inicial con el equipo técnico del BID y del BCE para su validación y ajustes antes de proceder con cualquier actividad sustantiva.

4.2 Componente 1: Reformas Normativas y Regulatorias

Como actividad fundacional del trabajo, la firma consultora realizará un análisis exhaustivo del marco regulatorio y del estado operativo del Sistema Central de Pagos del BCE. Esta actividad incluirá:

4.2.1 Diagnóstico regulatorio

- a. Revisión del marco normativo vigente aplicable al Sistema Nacional de Pagos del Ecuador con interoperabilidad, incluyendo las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (JPRFM), la normativa del BCE y la legislación financiera aplicable a operadores de medios de pago electrónico y entidades del sistema financiero.
- b. Análisis de las resoluciones JPRM-2025-006-M y sus reformas vigentes y BCE-GG-007-2026, con énfasis en los mandatos de interoperabilidad, los plazos establecidos y las condiciones técnicas exigidas.
- c. Identificación de brechas regulatorias para la habilitación de la interoperabilidad en tiempo real, incluyendo aspectos de ciberseguridad, gestión de riesgos, seguridad de la información, operación 24/7/365, compensación y liquidación, prevención de fraude y continuidad de negocio.
- d. Análisis comparado de los marcos regulatorios de sistemas de pagos inmediatos en la región (Pix/Brasil, SPEI/México, Bre-B/Colombia, LBTR-SPI/Perú), identificando los elementos que deben adaptarse al contexto ecuatoriano, con atención especial a las particularidades de la dolarización y a la legislación ecuatoriana, y a efectos de garantizar la gobernanza del modelo de interoperabilidad y la sostenibilidad del modelo de negocio.
- e. Alineación del marco normativo propuesto con estándares internacionales: ISO 20022, PFMI (Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero, CPMI-IOSCO, 2012), y las directrices del BIS sobre servicios de pago y liquidación, que deben adaptarse al contexto ecuatoriano, con atención especial a las particularidades de la dolarización y a la legislación ecuatoriana.

4.2.2 Propuesta de reformas normativas

- a. Propuesta de reformas regulatorias, resoluciones, circulares, estándares técnicos y lineamientos complementarios necesarios para implementar el sistema de pagos inmediatos con plena interoperabilidad, establecer con claridad el marco de gobernanza y promover la sostenibilidad del modelo de interoperabilidad.
- b. Análisis sugerido de viabilidad jurídica de las reformas propuestas, incluyendo sugerencias de las competencias institucionales requeridas, el proceso normativo aplicable y los tiempos estimados de emisión.
- c. Recomendaciones sobre el modelo de gobernanza regulatoria del sistema, incluyendo el rol del BCE como operador, regulador y supervisor, y los mecanismos de coordinación con la JPRFM, la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Unidad de Análisis Financiero y

Económico y otras entidades que sean identificadas como actores clave: participantes / usuarios.

4.3 Informe Final y Presentación Ejecutiva

Al concluir la consultoría, la firma consultora elaborará un informe técnico consolidado que integre de manera estructurada todos los hallazgos, análisis y recomendaciones de los componentes. El informe deberá presentar una narrativa coherente desde el diagnóstico regulatorio y operativo hasta el diseño del modelo.

Adicionalmente, se preparará una presentación ejecutiva dirigida al BID-CMF, al BCE y a otros actores relevantes.

5. Resultados y Productos Esperados

El resultado general esperado es un conjunto integrado de insumos técnicos, regulatorios y estratégicos que permitan al BCE y al BID-CMF avanzar hacia la implementación de interoperabilidad con los sistemas/módulos necesarios, sostenible y alineado con estándares internacionales.

Actividad	Producto Esperado	Descripción	N.º Producto
5.1	Plan de trabajo detallado y validado	Cronograma, metodología, asignación de responsabilidades, esquema de calidad y plan de coordinación con BID-CMF y BCE.	Producto 1
5.2	Documento de propuestas de reformas normativas y regulatorias.	Marco normativo aplicable, brechas regulatorias, propuesta de reformas, benchmarking internacional y documento de propuestas de reformas normativas y otros documentos asociados a interoperabilidad de pagos en tiempo real.	Producto 2
5.3	Informe final consolidado y presentación ejecutiva	Informe técnico integrado con todos los hallazgos, análisis y recomendaciones; presentación ejecutiva dirigida al BID-CMF, BCE y actores clave.	Producto 3

6. Calendario del Proyecto e Hitos

La duración estimada del proyecto es de tres (3) meses (12 semanas), contados a partir de la firma del contrato. La integración de los 2 componentes es obligatoria: el Componente 1 debe completarse tras la integración y transferencia de información al Componente 2 - Tecnológico.

Mes	Semana	Actividad	Hitos / Entregables
1	Sem. 1	Reunión de arranque con el BCE y el BID-CMF. Elaboración del plan de trabajo detallado con cronograma, metodología y plan de interacción.	Producto 1: Plan de trabajo validado

Mes	Semana	Actividad	Hitos / Entregables
1-2	Sem. 2-7	Componente 1 — Propuestas de reformas normativas y regulatorias necesarias para interoperabilidad	Producto 2: Avance análisis regulatoria
2-3	Sem.7 -12	Componente 1 — Propuestas de reformas normativas y regulatorias necesarias para interoperabilidad.	Producto 2: Documento de propuestas de reformas normativas y regulatorias.
3	Sem. 12	Redacción del informe final consolidado y preparación de la presentación ejecutiva para el BID-CMF, BCE y actores relevantes.	Producto 3: Informe final y presentación ejecutiva

7. Requisitos de los Informes

La firma consultora será responsable de recolectar, analizar y sistematizar información relevante sobre el marco regulatorio del sistema de pagos ecuatoriano. El análisis deberá sustentarse en evidencia verificable con fuentes debidamente citadas.

Cada producto deberá incluir:

- Entregables técnicos en formatos editables (Microsoft Word y PowerPoint según corresponda).
- Respaldo cuantitativo en formatos accesibles (Excel o CSV) para análisis de datos, matrices comparativas y estimaciones de costos.
- Visualizaciones en formatos estándar (PNG, JPG o PDF), incluyendo diagramas de arquitectura, mapas de flujo de transacciones, matrices de requerimientos y gráficos comparativos.
- Anexos metodológicos que describan la metodología empleada, los supuestos clave, las fuentes de datos y los criterios de análisis utilizados.

La firma consultora deberá facilitar al menos cuatro espacios de presentación y validación con el BID-CMF, el BCE y la firma Consultora Componente 2 Tecnológico : reunión de arranque (validación del plan de trabajo), reunión de revisión intermedia (validación de lo Producto 2), y reunión final (presentación de resultados). Todos los informes deberán entregarse en español, con resumen ejecutivo en inglés.

8. Criterios de Aceptación

8.1 Cumplimiento técnico y metodológico

- Cada producto deberá cumplir con los contenidos mínimos establecidos en la Sección 4 de estos Términos de Referencia.
- Los entregables deberán estar alineados con la metodología aprobada en el Plan de Trabajo.
- Se evaluará la calidad técnica, claridad, coherencia, pertinencia y aplicabilidad al contexto ecuatoriano.

- d. Todos los entregables deberán estar sustentados en evidencia verificable, con fuentes debidamente citadas, incluyendo literatura académica, documentos de política de organismos multilaterales y datos de mercado

8.2 Formato y presentación

- a. Todos los informes deberán entregarse en formato editable (Word, Excel, PowerPoint según corresponda) y en versión PDF.
- b. Los documentos deberán incluir portada, índice, resumen ejecutivo, cuerpo del informe, conclusiones y anexos técnicos cuando corresponda.
- c. El BID será propietario de todos y cada uno de los productos entregables del presente estudio; y, serán compartidos íntegramente al BCE.

8.3 Validación y retroalimentación

- a. El BID-CMF tendrá un máximo de diez (10) días hábiles para la revisión de cada entregable y notificará los comentarios en una reunión de trabajo al día hábil siguiente en que concluya la revisión.
- b. La firma consultora contará con un máximo de cinco (5) días hábiles para atender los comentarios y observaciones notificados.
- c. La firma consultora presentará las versiones ajustadas al día hábil siguiente en que termine el período de ajustes.
- d. El BID-CMF tendrá un máximo de diez (10) días hábiles adicionales para la revisión de los ajustes realizados.

8.4 Aprobación formal

- a. La aceptación formal de cada producto será realizada por el equipo técnico del BID-CMF designado, quien emitirá una constancia de conformidad por escrito.
- b. Solo los productos que cuenten con dicha constancia serán considerados como entregables válidos para efectos de cumplimiento contractual y pagos.
- c. En caso de terminación anticipada del servicio, es prerequisite para el pago la presentación de un entregable final acompañado de las tareas pendientes y los archivos en medio digital.

9. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

La firma consultora deberá acreditar un mínimo de 8 años de experiencia sólida y comprobable en los últimos años, en el diseño, análisis o implementación de proyectos vinculados a sistemas de pagos, infraestructura financiera, regulación del sistema de pagos o modernización de ecosistemas financieros en América Latina o mercados comparables. Se espera que el equipo clave realice la mayoría de las reuniones y actividades de forma presencial y se mantengan espacios híbridos para el resto de las actividades.

La firma consultora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Experiencia comprobada en análisis o diseño de sistemas de pagos inmediatos o en tiempo real en economías emergentes, con al menos una referencia relevante en América Latina.

- b. Capacidad demostrada para realizar análisis técnico-regulatorios en el sector financiero y de pagos, incluyendo evaluación de marcos normativos nacionales e internacionales y elaboración de propuestas de reforma.
- c. Conocimiento del ecosistema de pagos regional, incluyendo al menos uno de los siguientes sistemas: Pix (Brasil), SPEI/CoDi/DiMo (México), Bre-B (Colombia), LBTR-SPI (Perú) o UPI (India).
- d. Experiencia en la aplicación de estándares internacionales de infraestructuras del mercado financiero: PFMI (CPMI-IOSCO), ISO 20022 y estándares del BIS relevantes para sistemas de liquidación.
- e. Capacidad para la facilitación de procesos participativos con actores diversos del sector financiero, gubernamental y privado.
- f. Experiencia previa en proyectos con el BID u otros organismos multilaterales de desarrollo es deseable y se considerará como factor de diferenciación, así como experiencia en proyectos relacionados con sistemas de pago, banca central, sector financiero

Se requiere un equipo mínimo de cinco (5) perfiles, con al menos un especialista por cada uno de los siguientes perfiles:

a) Coordinador/a General del Proyecto

- Licenciatura o Maestría en economía, finanzas, derecho, ingeniería financiera o afines.
- Mínimo 10 años de experiencia en coordinación de proyectos en el sector financiero o de pagos digitales, deseable certificación PMI para manejo de proyectos.
- Experiencia en gestión de equipos multidisciplinarios y relación con instituciones públicas y organismos multilaterales.

b) Especialista en Regulación y Política de Pagos (Perfil Prioritario)

- Licenciatura o Maestría en derecho, economía o finanzas públicas.
- Experiencia en análisis regulatorio del sistema de pagos, incluyendo marcos normativos de bancos centrales y organismos supervisores.
- Conocimiento de los PFMI (CPMI-IOSCO, 2012) y de los marcos regulatorios de al menos dos sistemas de pagos inmediatos de referencia.
- Experiencia en formulación de propuestas de reforma regulatoria o diseño de normativa secundaria en el sector financiero.

La propuesta de expertos adicionales no es obligatoria, pero se valorará especialmente la incorporación de perfiles en: seguridad de la información, para sistemas financieros; inclusión financiera digital y comportamiento del usuario; y experiencia específica en economías dolarizadas o en la región andina.

10. Supervisión e Informes

La División de Conectividad, Mercados y Finanzas (CMF) del BID tendrá la responsabilidad técnica de la ejecución de esta consultoría y de la aprobación de los productos generados. La firma consultora enviará todos los informes y borradores al equipo del BID-CMF designado para su revisión y aprobación.

El BID-CMF designará a los Supervisores del Servicio, quienes estarán facultados para solicitar información adicional, convocar reuniones de seguimiento y emitir observaciones sobre los entregables en los plazos establecidos.

La coordinación técnica con el BCE se realizará conforme a los mecanismos que acuerden conjuntamente el BID y el BCE. La firma consultora deberá mantener comunicación fluida con ambas instituciones durante la ejecución y facilitar el acceso a información técnica y operativa del SCP que el BCE autorice compartir.

11. Calendario de Pago

El Banco no espera realizar pagos por adelantado, a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. Los pagos se realizarán contra la entrega y aceptación formal de los entregables de acuerdo con el siguiente calendario:

Entregable	Porcentaje (%)	Mes estimado
Producto 1: Plan de trabajo detallado y validado	30%	1
Producto 2: Diagnóstico regulatorio y propuesta de reformas	30%	2
Producto 3 : Informe final consolidado y presentación ejecutiva	40%	3
TOTAL	100%	

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.